

VARRIETE ESTEVEZ, I. DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1523. Dr. Mario Emilio Silva. JUICIO: DIVORCIO. No. 723/2001 H.C. Manifestado que su cónyuge sin que mediara motivo alguno, abandonó el hogar el 20 de Mayo de 1998, que lo tenían en Guayllabamba sin saber que su paradero hasta la presente fecha, por lo que fundado en el Art. 105, numeral 11vo. inciso segundo del Código Civil, demanda el divorcio. Matrimonio celebrado en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Que ha procreado 2 hijos, actualmente menores de edad. Que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. DEMANDADA: MIRIAM CARMEN MUÑOZ BRAVO. TRÁMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA. GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Septiembre 7 del 2001, las 08h30. Vistos: Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial; la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario. Por tanto, cítese a la demandada señora Miriam Carmen Muñoz Bravo, por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad con los Artículos 96 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Con la instrucción de curador Ad-Litem, para los menores impúberes Miguel Alexander y Francis Rolando Navarrete Muñoz, sígase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Distrital de Pichincha. Cítese y notifíquese. Dr. Alberto Palacios D. Juez 5o. de lo Civil. Certifico el Secretario, Ldo. Rodrigo Aulestia Egas. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le corresponda en esta ciudad de Quito. Ldo. Rodrigo Aulestia Egas.

sa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite Verbal sumario. Cítese a MARTHA CECILIA ESPINOZA ESPINOZA, de conformidad con el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando cinco días de término, al menos, entre publicación y publicación. Agréguese los documentos que se acompaña, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese. Dr. Julio Amores Robalino, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. El Secretario. Hay un sello #2018027 a.c.

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR BYRON BLADIMIR SALGADO PIEDRA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SE SUE EN SU CONTRA LA SEÑORA ENMA CELITA TERAN MUJIA. Juicio: Divorcio No. 226-2001-J.T.
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Objeto: Disolución del vínculo matrimonial
Actor: ENMA CELITA TERAN MUJIA
Demandado: BYRON WLADIMIR SALGADO PIEDRA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, a 22 de marzo del 2001, a las 11h15. VISTOS: - Poco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En consecuencia entréguese copia ímprime de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$520 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.4465 de 18 SET. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 600, está dividido en 1.500 participaciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito, 18 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

#2018304 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA

Se comunica al público que la compañía ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA aumentó su capital en US \$ 49.680 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4557 de 25 SET. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 50.000 está dividido en 50.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 25 SET. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#2018309 a.c.